

IQUIQUE, 17 de junio del 2021.

COMUNICADO

Estimada Comunidad Universitaria:

Junto con saludar, informamos que desde esta fecha se autoriza el trabajo presencial de las personas mayores de 60 años que cuenten con sus dos dosis de vacunación y transcurridos 15 días de aplicada la segunda dosis. Cabe mencionar que las personas que cumplan con lo anterior deben, además expresar su voluntad de retornar a la presencialidad, firmando una declaración simple y voluntaria para el regreso a sus actividades de manera presencial. Se excluyen de esta autorización las personas que presenten patologías declaradas tales como: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, enfermedades renales con requerimiento de diálisis, persona trasplantada y que continúe con medicamentos de inmunosupresión, cáncer y estar actualmente bajo tratamiento, personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos, u otras patologías complejas.

Es preciso además indicar que la presente autorización guarda relación con dar cumplimiento a las actividades críticas definidas y autorizadas por el Comité de Crisis institucional, siempre y cuando la comuna en la que se encuentre emplazada alguna dependencia de la Universidad Arturo Prat y la comuna donde reside el funcionario o funcionaria se encuentre en fase de transición (2), fase de preparación (3) o fase de apertura inicial (4), del plan paso a paso indicado por el Ministerio de Salud.

Atentamente,

**Vicerretería de Administración y Finanzas
Comité de Crisis Covid**